



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 26 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DE VIAJE PARA VISITAS ACADÉMICAS DE CORTA DURACIÓN A UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE ASIA Y OCEANIA DURANTE EL AÑO 2023.

Por Resolución Rectoral de 20 de abril de 2023 se publicó la convocatoria de ayudas de viaje para visitas académicas de corta duración a Universidades y centros de investigación de Asia y Oceanía durante el año 2023.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 25 de octubre de 2023, **RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan, **CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, adjudicar la concesión de dos ayudas por un importe máximo de 1.000€ a los solicitantes reseñados en la TABLA 1. El importe final de dichas ayudas se determinará según la documentación justificativa del viaje aportada y aprobada.

TABLA 1. ADJUDICATARIOS

Apellidos	Nombre	Centro	País
Guillermo	García-Badell Delibes	ETSAM	China
Manuel	Sierra Castañer	ETSIT	Japón
Isabel	Carrillo Ramiro	ETSIDI	Japón
Manuel	Blanco Lage	ETSAM	Japón

La adjudicación de estas becas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 20 de abril de 2023*.

La efectiva realización de estas movilidades está condicionada a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de octubre de 2023
EL RECTOR,